

Debido a las dificultades de diferente índole que han tenido lugar en el desarrollo normal de las Competiciones Juegos Escolares de Aragón y Copa Reino de Aragón en la disciplina de Salto de Obstáculos en la presente edición, esta Federación una vez presentada al ámbito correspondiente del Gobierno de Aragón las modificaciones forzosamente realizadas en la Normativa de los JJEE de Aragón, ha decidido lo siguiente:

Con el fin de que todos los jinetes/amazonas participantes dispongan de igualdad de condiciones, y no habiendo sido realizadas por diferentes motivos las que debieron ser segunda y tercera jornadas clasificativas, se establece una segunda Jornada clasificativa a realizar el día 15 del mes de abril del año en curso en el Centro Militar de Cría Caballar, y la Final de ambas Competiciones a realizar en las mismas instalaciones el día siguiente, domingo 16.

La Normativa en cuanto a la forma de clasificar establece que los jinetes/amazonas que participaron en la primera jornada (Huesca) si no participan en la segunda (Centro Militar de Cría Caballar) se clasificarán según el resultado obtenido en Huesca, y si toman parte también en la segunda descartarán el peor resultado de las dos.

Lógicamente quien sólo participe en la segunda jornada (Centro Militar de Cría Caballar) accederá a la Final con el resultado de esa jornada.

En cuanto a las alturas en todas las pruebas o categorías se mantienen en la segunda jornada clasificativa del día quince de abril las de la primera jornada (Huesca), y al día siguiente, en la Final, en todas las pruebas o categorías se incrementarán en 5 (cinco) centímetros, y en caso de desempate en otros 5 (cinco) centímetros hasta alcanzar la altura máxima de cada prueba o categoría.